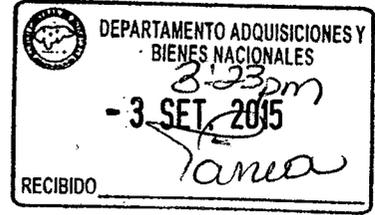




Disy
Su atención
41915



Ishela
09/19/2015

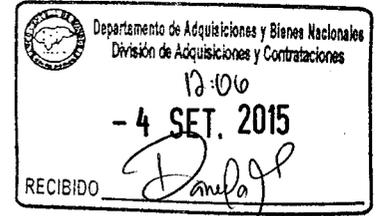
Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.378-9/2015

FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015



RESOLUCIÓN No.378-9/2015.- Sesión No.3586 del 2 de septiembre de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.351-8/2015 del 12 de agosto de 2015 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2015 con la empresa extranjera Systech, S.A., con sede en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para la prestación de los servicios de soporte técnico-funcional, actualización del software y renovación de licenciamiento de los productos Systech, conformados por: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu, por el término de dos (2) años a partir del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017, aprobándose para ello las especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que mediante nota ABN-1013/2015 del 17 de agosto de 2015 se solicitó a la empresa extranjera Systech, S.A. presentar oferta para la contratación del soporte referido con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, la cual fue recibida el 19 de agosto de 2015 por un valor de ciento cuarenta y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$145,200.00), al que deberá retenerse treinta y seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,300.00) por concepto de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio ofertado, lo que generó que el 24 de agosto de 2015 dicha

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

Jmm

*Brando su admisión
4/09/2015*

2015 SEPT 4 P 2:16
Banco Central de Honduras
RECEIVED



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.378-9/2015

- 2 -

empresa presentara una nueva oferta por un valor de ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$142,296.00), al que deberá retenerse treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,574.00) por concepto de impuesto sobre la renta, lo que representa una disminución de dos mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,904.00), equivalente al dos por ciento (2%) con respecto a la oferta original.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas el Banco Central de Honduras (BCH) pagará en dólares de los Estados Unidos de América y mediante transferencia cablegráfica, a la dirección y banco corresponsal que indique el Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del costo del contrato para el primer año, lo cual se efectuará en un (1) sólo pago; asimismo, el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará en el primer mes del segundo año del contrato de soporte.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la legislación nacional vigente los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país pagarán el veinticinco por ciento (25%) por concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado, por el uso de patentes, diseño, procedimientos y fórmulas secretas, marcas de fábrica y derechos de autor.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-284/2015 del 13 de febrero de 2015, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2015 para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación"; asimismo, a través del memorándum PRESUP-896/2015 del 22 de junio de 2015, indica que se ha previsto recursos en el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento Equipo de Cómputo", administrándose ambos en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.378-9/2015

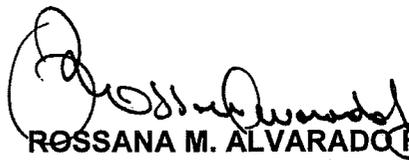
- 3 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa extranjera Systech, S.A. la Contratación Directa No.09/2015.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5, numeral 6) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Systech, S.A. con sede en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la Contratación Directa No.09/2015 para la prestación de los servicios de soporte técnico-funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento de los productos Systech, conformados por: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu, por el término de dos (2) años a partir del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017, por un valor de ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$142,296.00), al que deberá retenerse treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,574.00) por concepto de impuesto sobre la renta.
2. Facultar a la Gerencia para que en su oportunidad autorice las transferencias cablegráficas correspondientes a favor de la empresa Systech, S.A.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Systech, S.A. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Prosecretaria

WNSA

- ☐ Subgerencias
- Departamento de Tecnología y Comunicaciones
- Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
- Departamento de Presupuesto
- Departamento Jurídico
- Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



2 de septiembre de 2015

Secretaría del
Directorio

Sr. Alejandro Luis Rocchetti
Presidente de
Systech, S.A.
Buenos Aires, Argentina

Estimado señor Rocchetti:

La infrascrita Prosecretaria del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.378-9/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.378-9/2015.- Sesión No.3586 del 2 de septiembre de 2015.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS»**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.951-8/2015 del 12 de agosto de 2015 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.09/2015 con la empresa extranjera Systech, S.A., con sede en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para la prestación de los servicios de soporte técnico-funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento de los productos Systech, conformados por: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu, por el término de dos (2) años a partir del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017, aprobándose para ello las especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que mediante nota ABN-1013/2015 del 17 de agosto de 2015 se solicitó a la empresa extranjera Systech, S.A. presentar oferta para la contratación del soporte referido con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, la cual fue recibida el 19 de agosto de 2015 por un valor de ciento cuarenta y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$145,200.00), al que deberá retenerse treinta y seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,300.00) por concepto de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio ofertado, lo que generó que el 24 de agosto de 2015 dicha



Alejandro Luis Rocchetti
Resolución No.378-9/2015

- 2 -

Secretaría del
Directorio

empresa presentara una nueva oferta por un valor de ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$142,296.00), al que deberá retenerse treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,574.00) por concepto de impuesto sobre la renta, lo que representa una disminución de dos mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,904.00), equivalente al dos por ciento (2%) con respecto a la oferta original.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas el Banco Central de Honduras (BCH) pagará en dólares de los Estados Unidos de América y mediante transferencia cablegráfica, a la dirección y banco corresponsal que indique el Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del costo del contrato para el primer año, lo cual se efectuará en un (1) sólo pago, asimismo, el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará en el primer mes del segundo año del contrato de soporte.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la legislación nacional vigente los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país pagarán el veinticinco por ciento (25%) por concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado, por el uso de patentes, diseño, procedimientos y fórmulas secretas, marcas de fábrica y derechos de autor.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-284/2015 del 13 de febrero de 2015, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2015 para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación"; asimismo, a través del memorándum PRESUP-896/2015 del 22 de junio de 2015, indica que se ha previsto recursos en el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 para cubrir los pagos correspondientes a dicho año, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento Equipo de Cómputo", administrándose ambos en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".



Alejandro Luis Rocchetti
Resolución No.378-9/2015

- 3 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar a la empresa extranjera Systech, S.A. la Contratación Directa No.09/2015.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5, numeral 6) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Systech, S.A. con sede en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la Contratación Directa No.09/2015 para la prestación de los servicios de soporte técnico-funcional, actualización del software y renovación del licenciamiento de los productos Systech, conformados por: Vigia y sus subcomponentes, Vigia Data Mining y Systech.edu, por el término de dos (2) años a partir del 4 de septiembre de 2015 al 3 de septiembre de 2017, por un valor de ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$142,296.00), al que deberá retenerse treinta y cinco mil quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,574.00) por concepto de impuesto sobre la renta.
2. Facultar a la Gerencia para que en su oportunidad autorice las transferencias cablegráficas correspondientes a favor de la empresa Systech, S.A.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Systech, S.A. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Prosecretaria

WNSA

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH.
Departamento Jurídico - BCH

